INFORME SOBRE VIABILIDAD DE OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALES

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 150 BORRIQUETAS "MODELO BQ65" DE VARADA PARA EMBARCACIONES PARA EL PUERTO DE LA CALETA DE VÉLEZ

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000776240

1.-ANTECEDENTES

Tras la apertura de ofertas del expediente 2024 0000776240 para la adjudicación del contrato denominado "SUMINISTRO DE 150 BORRIQUETAS "MODELO BQ65" DE VARADA PARA EMBARCACIONES PARA EL PUERTO DE LA CALETA DE VÉLEZ" y constatación de que la presentada por el licitador "IMANOX LEVANTE SL" supera el umbral de anormalidad o desproporción, le ha sido requerida justificación por parte de la Mesa de contratación.

La justificación presentada el pasado 2 de octubre de 2024 por el licitador ha sido trasladada para su valoración y sirve de base para la realización del presente informe de viabilidad.

2.-ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

Las líneas generales argumentadas por la empresa licitadora se basan en la justificación de los costes directos e indirectos en función de sus condiciones excepcionalmente favorables y las soluciones técnicas adoptadas de que dispone para ejecutar el contrato

Se procede al análisis de cada uno de los argumentos presentados, así como de aquellos otros que pudieran tener una repercusión en los costes generales que se consideren significativos y que se entiendan inexactos o inexistentes.

2.1.-SOLUCIONES TÉCNICAS DE MAYOR RENTABILIDAD.

En este apartado, la empresa licitadora justifica que ya trabajan con procedimientos de control establecidos que les permiten agilizar tiempos al evitar reprocesar elementos o desechar piezas.
para ello disponen de maquinaria de control numérico para el corte y medición de las piezas, equipos de corte y soldadura homologados y certificados, procedimientos de control de calidad para asegurar el buen acabado de los trabajos y control dimensional en taller, todo ello englobado en un proceso de fabricación con procedimiento homologado que acelera el proceso al ejecutar las piezas de forma satisfactoria.

2.2.- CONDICIONES ECONÓMICAS PARTICULARES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES.

El licitador procede a justificar pormenorizadamente los costes de fabricación, directos e indirectos, haciendo un desglose de ellos que se evalúa a continuación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALBERTO RITTWAGEN SERRANO	04/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRN9FAF3NNUY96R3UKDGWTDHA8	PÁG. 1/2

Se detalla pormenorizadamente la materia prima de fabricación, barras, pletinas y tubos de acero en formato estándar de suministro y detallando las piezas que de cada unidad se pueden obtener y el desperdicio, presentando oferta formal de proveedor que les suministra dicho material.

De igual manera se detalla el escandallo necesario de madera con sus costes, presupuesto formal e imputación de tornillería necesaria.

En cuanto al galvanizado, se calculan los kilos de peso del material fabricado para proceder al cálculo del coste de galvanizado, adjuntándose oferta de empresa de galvanizado, al igual que se adjunta oferta formal de empresa de pintura para el acabado final.

El cálculo de mano de obra se realiza a partir del convenio colectivo vigente en Valencia, estimando un rendimiento de 10 unidades al día, si bien como medida de seguridad, se consideran únicamente 6 unidades al día de piezas completamente terminadas.

Sumando a los costes anteriores los controles de calidad, embalaje y transporte, debidamente justificado con tarifa de operador logístico, el licitador obtiene un precio por unidad de fabricación, una vez aplicados gastos generales y beneficio industrial de 224,86€ que se considera suficientemente justificado a tenor de los precios de mercado, presupuestos y justificaciones presentadas, más aún teniendo en cuanta que consideran una producción efectiva de 6 unidades de fabricación diarias en vez de 10 que es la capacidad realmente estimada, lo cual es viable para cumplir los plazos de suministro propuestos de 40 días totales.

3.- CONCLUSIÓN

Del estudio de la documentación remitida, una vez analizada la misma, se estima que pueden ser aceptados los argumentos aportados por la empresa licitadora “IMANOX LEVANTE SL” en cuanto que la misma aporta fundamentos que justifican suficientemente su oferta y los plazos de ejecución.

Así pues, se deduce de lo argumentado que el licitador justifica de manera suficiente su oferta, por lo que la conclusión final es que se propone a la Mesa de contratación la aceptación como válida de la misma.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo.:Alberto Rittwagen Serrano

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALBERTO RITTWAGEN SERRANO	04/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRN9FAF3NNUY96R3UKDGWTDHA8	PÁG. 2/2